COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS
Email: rdelgado@copaco.com.py
Tel: 498862

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1703/18/LA LEY PARAGUAYA S.A./REF. PRESENTA RPOPUESTA DEL SERVICIO DE LA LEY ON LINE ADVENCE.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

A: PRSIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: CONTRATACIÓN por la Vía de la Excepción Nº 1/2018, ID Nº 341749 -*"Contratación de la Ley Paraguaya S.A.- Servicio de Acceso On Line*

1) INTRODUCCIÓN:

A fin de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación, de ofertas de la **CONTRATACIÓN por la Vía de la Excepción Nº 1/2018, ID Nº 341749 -*"Contratación de la Ley Paraguaya S.A.- Servicio de Acceso On Line*** , conforme al análisis de las propuestas más abajo citadas, en el aspecto Legal, Económico y Técnico respectivamente; incluida la recomendación final de adjudicación.-

2) ANTECEDENTES:

a) Nº de PAC: 341714/2018
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el objeto de gasto 260, Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales.
c) Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):
Se ha cursado invitación en fecha 30.11/2018 a la siguiente empresa:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

3) ACTO DE APERTURA:

Acorde con el Acta de Apertura de Ofertas Nº 20/2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 10 de diciembre de 2018, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, Art. 33 inc a) de la Ley Nº 2051/03, se ha presentado 1 (una) empresa oferente:

1- LA LEY PARAGUAYA S.A.

4) PRECIO OFERTADO

LA TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS SE OBSERVA SEGUIDAMENTE:

					La Ley Paraguaya S.A.	
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Pres.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
1	81112001-001	Servicio de Acceso On Line – La Ley Paraguaya S.A.	Unidad	**Unidad**	**33.1120.000.-**	**33.120.000.-**
"Precio Total:		**Treinta y tres millones ciento veinte mil**				**33.120.000.-**

5.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos de la carta invitación; asimismo, acorde con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y en las Bases de la Contratación; se han analizado los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA LEY PARAGUAY A S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

V - Otros documentos.	
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación a los servicios requeridos en esta convocatoria,, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2016 y 2017. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio , según lo dispuesto por el Decreto Nº 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley Nº 4558/11. La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No Presenta

6.- EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	La Ley Paraguaya S.A.
1	81112001-001	Servicio de Acceso On Line – La Ley Paraguaya S.A.	CUMPLE

7 **Análisis de Precios Ofertados**

EMPRESA	Precio Referencial Total	Precio Ofertado	Direferencia %
LA LEY PARAGUAYA S.A.	33.120.000.-	33.120.000.-	0 %

A fin de dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta Invitación Estándar Datos de la Contratación (DDLC), **Punto 18 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad Legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicad en el Anexo E.*
- *Otra documentación que la convocante considere pertinente conforme a la legislación vig. que se indique en el Anexo E*

RESULTADO: La Firma Oferente : han presentado correctamente las documentaciones indicadas en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

ACCION:
Se ha remitido Memorándum G.O.C.Nº ___ de fecha ___.12.2018, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., a fin de determinar si se registran como empleados de la Compañía los siguientes:

LA LEY PARAGUAYA S.A.:
Sr. Guillermo Francisco Peroni Cazal: .. C.I.Nº 160.698.-
Sra. Carla Langanoni:.. C.I.Nº 5.353.392
Sr. Eduardo Alfaro:... C.I.Nº 1.429.452.-
RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano de fecha ___.12.2018: conforme a archivos de la División Registros y Legajos los mismos no se registran como empleados en la Compañía.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes....".

ACCION:

Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

LA LEY PARAGUAYA S.A.:
Sr. Guillermo Francisco Peroni Cazal: .. C.I.Nº 160.698.-
Sra. Carla Langanoni:.. C.I.Nº 5.353.392
Sr. Eduardo Alfaro:... C.I.Nº 1.429.452.-

RESULTADO:

Conforme certificados adjuntos Nos. 708.905; 708.908; 708912, La Secretaria De la Función Pública certifica que los mismos no registran datos de ser funcionario público

ANALISIS Y CONCLUSION:

Por tanto conforme a las verificaciones en la Secretaria de la Función Públicas y la Gerencia de Talento Humano de la COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., realizadas con relación calificación de la capacidad legal de los oferentes y sus representantes de la Contratación Directa de referencia respecto a las Prohibiciones y establecidas en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, (Resolución DNCP N° 849/15) se concluye que, los mismos no se encuentra Inhabilitados,

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y Decretos concordantes, a criterio de esta Jefatura, la oferta ante descrita, **CUMPLE** con los requerimientos legales de la Carta de Invitación; asimismo, los servicios satisfacen lo establecido en las especificaciones técnicas conforme la oferta y documentos presentados; por lo cual, se sugiere la adjudicación de la Contratación por la Via de la Excepción Nº 01/2018, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por la suma de **G. 33.120.000.- (Guaraníes treinta y tres millones cientos veinte mil), I.V.A. Incluido**

Atentamente.-

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al ___, inclusive.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 61/18 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Formulario Nº 1054 (1) Hoja.
- ✓ Proforma Carta invitación Estándar (19) Hojas sin foliar.
- ✓ (1) Sobre papel blanco con CD (fs. 24)
- ✓ Proforma de Contrato (5) Hojas.